GOBERNACIÓN DE RISARALDA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
JORNADA DE ELECCIÓN DE ALCALDES QUE PARTICIPARÁN COMO MIEMBROS DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO 2021

ACTA DE LA JORNADA

El Departamento de Risaralda, en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.2.1.1 del Decreto 1821 de 2020, convocó el 19 de febrero de 2021 a sesión no presencial para el día 23 de Febrero de 2021, a través de la plataforma Google Meet, a partir de las 09:00 a.m. para la elección de los 2 alcaldes que harán parte de los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero.

PARTICIPANTES

En la jornada de elección estuvieron los siguientes participantes:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
1	Leonardo Gómez Franco	Departamento de Risaralda	Gobernador (E)	Delegado gobernador encargado Decreto N° 149 con fecha del 22/02/2021
2	Diego Ramos Castaño	Municipio de Dosquebradas	Alcalde	
3	Paulo Cesar Gómez Hoyos	Municipio de Santa Rosa de Cabal	Alcalde (E)	Delegado alcalde encargado Decreto N° 062 con fecha del 19/02/2021
4	Huberto Vásquez Vásquez	Municipio de Balboa	Alcalde	
5	Adrián Bedoya Cano	Municipio de Santuario	Alcalde	
6	John Jairo Soto Hurtado	Municipio de La Celia	Alcalde	
7	José Villada Marín	Municipio de La Virginia	Alcalde	
8	Jorge Mario Medina Galeano	Municipio de Mistrató	Alcalde	
9	Absalón Trejos Arias	Municipio de Quinchía	Alcalde	
10	Benjamín Fernando Villa Ramírez	Departamento de Risaralda	Asesor de Proyectos y Regalías	
11	María Antonia Rodríguez	Federación Nacional de Departamentos	Enlace de Fortalecimiento Territorial	

ORDEN DEL DÍA

El orden del día es el siguiente:

1. Instalación y Saludo por parte del Gobernador
2. Llamado a Lista de Alcaldes
3. Marco Normativo.
4. Postulación de Alcaldes
5. Proceso de Votación para la Elección de los 2 Alcaldes representantes al OCAD Regional
6. Presentación de Resultados de Elecciones

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 09:15 a.m. del 23 de febrero de 2021, el Dr. Leonardo Franco Gómez, Gobernador (E) de Risaralda dio inicio a la jornada.

1. INSTALACIÓN Y SALUDO POR PARTE DEL GOBERNADOR

El gobernador (E) Leonardo Gómez Franco saludó a los asistentes, alcaldes y delegados de los municipios que atendieron el llamado realizado por parte de la Gobernación de Risaralda.

LLAMADO A LISTA DE ALCALDES

El Asesor de Proyectos y Regalías, Ing. Benjamín Fernando Villa Ramírez, realizó el llamado a lista determinando que existía ocho representantes de los 14 municipios del departamento de Risaralda, con lo que se acreditó la participación para la elección.

2. MARCO NORMATIVO

El Enlace de Fortalecimiento Territorial de la FND, la Dra. María Antonia Rodríguez presentó el Marco Normativo que fundamenta las actuaciones que se llevarán a cabo en la presente jornada.

El Enlace indicó que mediante la Ley 2056 de 2020 se reformó el Sistema General de Regalías y se introdujeron modificaciones en los fondos de inversión y en los procedimientos para aprobación de proyectos.

Así mismo señaló que el objetivo de la jornada es la elección de 2 alcaldes acorde al Artículo 1.2.2.1.1. del Decreto 1821 de 2020 establece la "Conformación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 2056 de 2020, los Órganos

Colegiados de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de la Regiones estarán conformados por un representante del Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda Cré dito Público o su delegado y el Ministerio de Minas y Energía o su delegado, según corresponda; por todos los gobernadores que componen cada región, dos alcaldes por cada uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región." (Cursiva y negrita fuera del texto).

3. POSTULACIÓN DE ALCALDES

Teniendo en cuenta lo anterior, el Asesor de Proyectos y Regalías leyó las postulaciones enviadas previas a la sesión, con el objetivo de elegir los dos alcaldes que harán parte del OCAD Regional.

El Dr. Huberto Vásquez Vásquez alcalde del municipio de Balboa se postula para hacer parte del OCAD Regional Eje Cafetero para el año 2021.

El Dr. José Rodrigo Toro Montes alcalde del municipio de Santa Rosa de Cabal se postula previamente a la sesión para hacer parte del OCAD Regional Eje Cafetero para el año 2021.

Igualmente, el Dr. adrián Bedoya Cano alcalde del municipio de Santuario se postula previamente a la sesión para hacer parte del OCAD Regional Eje Cafetero para el año 2021, pero durante la jornada retira su postulación en aras con respetar acuerdos previos para hacer parte del OCAD Regional Eje Cafetero.

PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS 2 ALCALDES

El Asesor de Proyectos y Regalías, Ing. Benjamín Fernando Villa Ramírez, somete a votación de cada uno de los alcaldes de los municipios y/o sus delegados la postulación de los municipios de Balboa y Santa Rosa de Cabal, para hacer parte del OCAD REGIONAL Eje Cafetero, con el siguiente resultado:

MUNICIPIO	SENTIDO DEL VOTO
Municipio de Dosquebradas	APROBADO
Municipio de Santa Rosa de Cabal	APROBADO
Municipio de Balboa	APROBADO
Municipio de Santuario	APROBADO
Municipio de La Celia	APROBADO
Municipio de La Virginia	APROBADO
Municipio de Mistrató	APROBADO
Municipio de Quinchía	APROBADO

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ELECCIONES

El Asesor de Proyectos y Regalías, Ing. Benjamín Fernando Villa Ramírez, manifiesta que, con 8 votos de aprobación, **los alcaldes de los municipios de Balboa y Santa Rosa de Cabal** son elegidos como representantes de ese nivel de gobierno para hacer parte del OCAD Regional Eje Cafetero.

ANEXOS

Anexo 1. Actos Administrativos de delegación

Se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021

LEONARDO GÓMEZ FRANCO
Gobernador (E) del departamento de Risaralda
Delegado gobernador encargado Decreto N° 149 con fecha del 22/02/2021

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde del Municipio de Dosquebradas

PAULO CESAR GÓMEZ HOYOS
Alcalde (E) del Municipio de Santa Rosa de Cabal
Delegado alcalde encargado Decreto N° 062 con fecha del 19/02/2021

ADRIAN BEDOYA CANO
Alcalde del Municipio de Santuario

JOHN JAIRO SOTO HURTADO
Alcalde del Municipio de La Celia

ABSALÓN TREJOS ARIAS
Alcalde del Municipio de Quinchía

HUBERTO VASQUEZ VASQUEZ
Alcalde del Municipio de Balboa

JORGE MARIO MEDINA GALEANO
Alcalde del Municipio de Mistrató

JOSE VILLADA MARÍN
Alcalde del Municipio de La Virginia

Reviso y Aprobó: Benjamín Fernando Villa Ramírez
Asesor de Proyectos y Regalías de Risaralda

Elaboró: Lina Marcela Mondragón Ríos - Contratista
Warner Correa Torres – Contratista

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **Decreto**
Versión: 3	Fecha: 12/2013

DECRETO No.0149 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2021

Por medio del cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Risaralda, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, debe desplazarse a la ciudad de Cali el día 23 de febrero con el fin de atender asuntos institucionales relacionados con el avance de estudios y diseño del Hospital de Alta Complejidad, con la Universidad del Valle.

Por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Mientras dure la ausencia del Gobernador del Departamento, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, encárguese de las funciones del Gobernador al doctor **LEONARDO GOMEZ FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.272.099 de Pereira - Risaralda, actual Secretario de Educación del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, el 22 de Febrero del 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

Vº Bº Secretaría Jurídica

Proyectó: Lina M. Alzate

DECRETO No. 062
Del 19 de Febrero de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el día lunes 22 de febrero de 2021 en horas de la mañana el Alcalde del municipio de Santa Rosa de Cabal, doctor **JOSE RODRIGO TORO MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.093.219.209 de Santa Rosa de Cabal, cumplirá agenda en la ciudad de Bogotá entre otras dependencias en el Departamento Nacional de Planeación-DNP y en el Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que asistirá el día martes 23 de febrero a reunión ante el Ministerio del Interior, con el fin de atender diligencias propias de su cargo ante las dependencias en comento, por lo cual se hace necesario que el señor Alcalde viaje desde el día domingo 21 de febrero de 2021.

Que el numeral 3º. del artículo 315 de la Constitución Política y el literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, disponen que una de las atribuciones del Alcalde es la de "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...).*"

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017, establece que cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Que para asegurar el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo y facultado como está, ha decidido asignar las funciones de Alcalde, mientras dure su ausencia, al doctor Paulo Cesar Gómez Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía número 1.093.218.034, quien se desempeña como Secretario de Salud y Seguridad Social en Salud.

Que por lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al doctor **PAULO CESAR GÓMEZ HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.093.218.034, actual Secretario de Salud y Seguridad Social en Salud, las funciones de Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, mientras dura la ausencia de su titular doctor **JOSE RODRIGO TORO MONTES**, desde el día domingo 21 de febrero al día martes 23 de febrero de 2021 inclusive, de acuerdo a la parte motiva de este decreto.

DECRETO No. 062
Del 19 de Febrero de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES

PARÁGRAFO: Las funciones podrán ser asumidas en cualquier momento por el titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíese copia del presente Decreto a la Gobernación del Departamento de Risaralda y al Ministerio del Interior de conformidad con el artículo 114 de la Ley 136 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

JOSE RODRIGO TORO MONTES
Alcalde de Santa Rosa de Cabal

MARIA MERCEDES RIOS AYALA
Secretaria Administrativa

SANDRA MILENA ZAPATA LOPERA
Subsecretaria de Talento Humano

Vo. Bo. **SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY**
Secretaria Jurídica